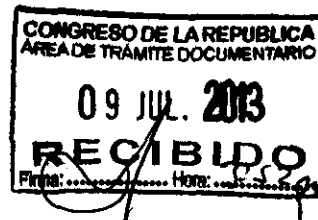




Congreso de la República

Moción de Orden del Día Nº 7613



Los Congresistas de la República que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario Acción Popular – Frente Amplio, al amparo del inciso e) Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; proponen la siguiente Moción:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Considerando:

Que, ha sido de conocimiento público que la Comisión Encargada de seleccionar a los candidatos a Defensor del Pueblo, a Magistrados del Tribunal Constitucional y a los miembros del Directorio del Banco Central de Reserva ha concluido y ha dejado al Pleno del Congreso de la República, el poder de elegirlos. Dicha Comisión ha estado integrada por representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios acreditados en el Congreso de la República.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 161º de la Constitución Política del Estado, el Defensor del Pueblo es elegido por el Congreso con el voto aprobatorio de los dos tercios del número legal de miembros, es decir, 87 votos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 201º de la Constitución, los miembros del Tribunal Constitucional son elegidos por el Congreso de la República con el voto favorable de los dos tercios del número legal de sus miembros.

Que, conforme al Artículo 86º de la Constitución Política, corresponde al Congreso elegir a tres de los directores del Banco Central de Reserva, exigiéndose la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, es decir, 66 votos conformes.

Que, es deber del Congreso cumplir el mandato constitucional de elegir a los Altos Funcionarios antes mencionados con transparencia y responsabilidad.



Congreso de la República

Que, por tal razón se requiere que la votación en el Pleno del Congreso de la República no se haga en bloque como se ha venido proponiendo sino de forma separada para cada uno de los aspirantes y postulantes propuestos por la Comisión Encargada de seleccionar al Defensor del Pueblo, magistrados del Tribunal Constitucional y a los directores del Banco Central de Reserva.

Que, el país exige transparencia y reglas de elección democráticas claras en aras de fortalecer el Estado de Derecho y la Institucionalidad Democrática.

Que, por las consideraciones antes expuestas, el Pleno del Congreso de la República.

ACUERDA: Que, la votación para la elección del Defensor del Pueblo, los Magistrados del Tribunal Constitucional y a los Directores del Banco Central de Reserva, sea en el Pleno del Congreso de la República, de forma individual y cargo por cargo.

Lima, 09 de julio del 2013



[Handwritten signature]

VERÓNICA FANNY MENDOZA FRISCH
Vocera Alterno
Bancada Acción Popular-Frente Amplio

[Handwritten signature]

.....
GARCÍA BELAUDE
Congresista de la República

[Handwritten signature]

YONHY ESCANO ANCIETA
Congresista de la República

[Handwritten signature]

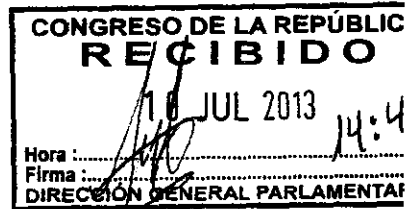
.....
MANUEL DAMBERT EGO AGUIRRE
Congresista de la República

[Handwritten signature]

.....
MESÍAS A. GUEVARA AMASIFUEN
Congresista de la República

[Handwritten signature]

.....
JORGE RIMARACHÍN CABRERA
Congresista de la República



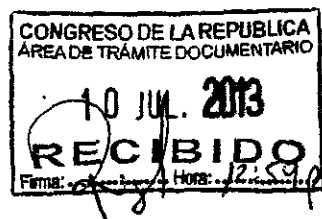
CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CONGRESISTA ROSA MAVILA LEÓN

Lima, 10 de julio de 2013

Oficio N° 452-2012-2013-RML/CR

Señor:
VÍCTOR ISLA ROJAS
Presidente de la Mesa Directiva
Presente. -



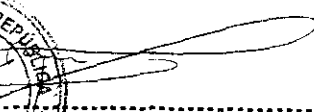
De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y a la vez, poner en su conocimiento mi decisión de adherirme a la Moción de Orden del Día N° 7613, presentado el día de ayer 09 de julio de 2013, por el Grupo Parlamentario Acción Popular – Frente Amplio, del que formo parte.

Moción en la que se requiere que la votación en el Pleno del Congreso de la República no se haga en bloque como se ha venido proponiendo sino de forma separada para cada uno de los aspirantes y postulantes propuestos por la comisión encargada de seleccionar al Defensor del Pueblo, Magistrados del Tribunal Constitucional y a los Directores del Banco Central de Reserva.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

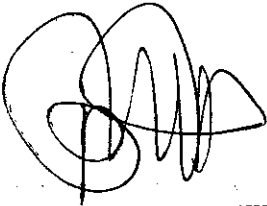

Dra. ROSA MAVILA LEÓN
Congresista de la República

8598

P- 8598

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		URGENTE <input type="checkbox"/>	IMPORTANTE <input type="checkbox"/>
Oficiatía Mayor	<input type="checkbox"/> DIDP	<input type="checkbox"/>	Atender <input type="checkbox"/>
DGA	<input type="checkbox"/> Secy. Auxiliares	<input type="checkbox"/>	Tramitar <input checked="" type="checkbox"/>
Comisiones	<input type="checkbox"/> Enlace Gob. Reg.	<input type="checkbox"/>	Conocimiento y fines <input type="checkbox"/>
Relatoría, Agenda	<input type="checkbox"/> Despacho Parlam.	<input type="checkbox"/>	Opinión <input type="checkbox"/>
Grabaciones	<input type="checkbox"/> Diario de los Debates	<input type="checkbox"/>	Proyectar respuesta <input type="checkbox"/>
Transcripciones	<input type="checkbox"/> Archivo General	<input type="checkbox"/>	Ayuda memoria <input type="checkbox"/>
Trámite Documentario	<input checked="" type="checkbox"/> Particip. Ciudadana	<input type="checkbox"/>	Elaborar informe <input type="checkbox"/>
CCEP	<input type="checkbox"/> Prev. y Seguridad	<input type="checkbox"/>	Conformidades / V*B* <input type="checkbox"/>
Gestión de Información	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>

Agregar al expediente.



HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA